



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    :-:    De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2005</b>	<b>Miércoles 12 de enero</b>	<b>Número 7</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Notificación de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Notificación de diferentes recursos. Pág. 7.
- Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 7.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 6. 959/2004. Pág. 8.  
De Burgos núm. 6. 985/2004. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 3. 583/2004. Págs. 8 y 9.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Sala de lo Social de Burgos. 875/2004. Pág. 9.  
Sala de lo Social de Burgos. 857/2004. Pág. 9.  
Sala de lo Social de Burgos. 378/2004. Págs. 9 y 10.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.434 de Prádanos del Tozo-Basconillos el Tozo. Pág. 10.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 10 y 11.  
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 11.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Pág. 11.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/03 de Aranda de Duero. Pág. 12.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.  
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 12.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 13.  
Condado de Treviño. Pág. 13.  
Las Quintanillas. Pág. 13.

- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 14.
- Quintanar de la Sierra. Pág. 14.

#### - JUNTAS VECINALES.

- Covides de Mena. Modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 13 y 14.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

##### - AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección Aguas de Burgos. Concurso para contratar los servicios de lectura de contadores. Pág. 14.
- Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar el suministro de vehículos con destino al parque móvil. Págs. 14 y 15.  
Concurso para contratar la gestión del servicio del 010 y atención presencial al ciudadano. Pág. 15.
- Peñaranda de Duero. Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común y desconocidos. Págs. 15 y 16.
- Bozoo. Adjudicación de la subasta del proyecto de ampliación de la captación de agua potable a Bozoo y Villanueva Soportilla. Pág. 16.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Río Zadorra. Pág. 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

##### - AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Intervención General. Pág. 16.
- Aranda de Duero. Secretaría. Subasta para la contratación de las obras de renovación de firmas urbanas - Campaña Aglomerado 2004- (2.ª fase). Págs. 16 y 17.
- Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 17.
- Briviesca. Concurso para la adjudicación del Convenio de Asociación con Mutua Patronal de Accidentes y contrato para la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales. Pág. 17.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Concurso de la tercera y cuarta fase de la obra de «Acondicionamiento y repavimentación de la Plaza Mayor». Pág. 18.
- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 18.
- Rezmondo. Págs. 18 y 19.
- Medina de Pomar. Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación (Proyecto de Parcelación y Proyecto de Urbanización) de la UE-2 del Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial. Pág. 19.
- Condado de Treviño. Concurso para la concesión de arrendamiento del local social de la localidad de Doroño. Págs. 19 y 20.
- Arija. Pág. 20.

##### - ANUNCIOS PARTICULARES.

- Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga. Pág. 20.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 3 de diciembre de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410111/10358.-334,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045799720	PROYECTOS E INSTALACIONES	B03302643	ALFAZ DEL PI	05-04-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045953848	G STOYANOV	X5142028X	HUERCAL OVERA	30-08-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045817278	TRIBERSE SL	B62142344	BARCELONA	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402504956	N TREMOLEDA	35101127	BARCELONA	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402457218	I PEREZ	71002083	BARCELONA	13-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045963349	CAPITAL INVESTOR SL	B58584236	CORBERA DE LLOB	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402503745	H MANZANO	09178999	MERIDA	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402505250	H MANZANO	09178999	MERIDA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402499390	V HIDALGO	14248373	ALONSOTEGI	22-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045997608	M GONZALEZ	15974339	AMOREBIETA-ETXANO	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045972790	E BALLEJO	72315199	BALMASEDA	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402458478	V RODRIGUEZ	22753414	BARAKALDO	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402503976	J UTRERO	14953095	BASAURI	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402523306	F LOPEZ	30555383	BERMEO	19-09-2004	300,00		RD 13/92	050.
090045924721	EDIFICIO CRISTAL S L	B95083325	BILBAO	13-10-2004	150,00	1	RD 2822/98	010.1
099402515550	M MANJON	14543606	BILBAO	10-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045489767	J HERNANDO	14554793	BILBAO	05-08-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402407010	J DORRONSORO	14824332	BILBAO	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045204008	F MORAL	14876912	BILBAO	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402474370	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402505572	J PICADO	14941757	BILBAO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402482810	I IRAZU	30589397	BILBAO	04-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090402501530	I LOPEZ PARA	30662486	BILBAO	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498002	A ORMAZABAL	30684862	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045987883	J ARNAIZ	30691673	BILBAO	08-10-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402483060	L URETA	31377046	BILBAO	21-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045498689	N ANTON	78893446	BILBAO	09-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045897134	J BLASCO	14938985	GETXO	19-08-2004	60,00		RD 13/92	170.6
090045967367	LIMITE CAR S L	B95284089	IURRETA	11-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090045951232	D TOLA	16037237	PLENTZIA	29-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045908156	S QUINTELA	45673808	PORTUGALETE	27-08-2004	150,00		RD 13/92	052.2
099402510368	A CERVERA	16033704	SANTURTZI	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402441772	S GARCIA	22708269	SANTURTZI	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402503824	J RODRIGUEZ	11922204	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402486731	F GONZALO	13097476	ADRADA DE HAZA	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045892100	L LAAZIZ	X3481610P	ARANDA DE DUERO	22-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402465537	A ATIENZA	17710792	ARANDA DE DUERO	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402466499	S PRIETO	45572906	ARANDA DE DUERO	11-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045411900	A DE PABLOS	71101440	ARANDA DE DUERO	07-04-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045986088	CONTENEDORES BURGALeses S	B09016064	BURGOS	15-10-2004	60,00		RD 13/92	014.1A
090045988516	MONTAJES ELECTRICOS JESBAR	B09297912	BURGOS	13-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045499803	M OJAFEL	X3212787D	BURGOS	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045499815	M OJAFEL	X3212787D	BURGOS	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045646514	R FAJARDO	X3875699S	BURGOS	28-02-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045940260	C CEJAS	X3947573Z	BURGOS	25-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045725001	A LUZANO	12401842	BURGOS	11-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045817448	H GABARRI	12649039	BURGOS	10-08-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
099402450578	B PELAEZ	13050049	BURGOS	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402500533	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045945359	A PARDO	13072957	BURGOS	15-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045498999	M BRIZUELA	13083360	BURGOS	09-10-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090045856399	M SALVADOR	13146957	BURGOS	22-05-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045854263	F CALLEJA	13153415	BURGOS	27-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045964135	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045486444	F IGLESIAS	71267770	BURGOS	13-06-2004	700,00		L. 30/1995	002.1
090045978249	C CELIS	71272803	BURGOS	25-10-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045816985	M PEÑA	71286396	BURGOS	27-03-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402456500	O GARCIA	71927309	BURGOS	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045946832	R KARIMI	X0909486C	COGOLLLOS	15-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045946819	R KARIMI	X0909486C	COGOLLLOS	15-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402483278	M MARIJUAN	13098892	COGOLLLOS	23-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045963490	TALLER VICTOR GONZALEZ E H	B0929970Z	FRIAS	15-10-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045891405	A CASADO	71103820	FUENTENEbro	22-06-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090402495694	J ORTIZ	18598725	LERMA	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045194573	F MARIORA	X3785978V	MEDINA DE POMAR	09-06-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045917133	A FERNANDEZ	13140149	NOFUENTES	14-08-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402500380	F GARCIA	02830596	UBIENA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045854410	K ONUHO	X4389995P	MIRANDA DE EBRO	07-09-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045964329	R AGUDELO	X5309727Q	MIRANDA DE EBRO	10-10-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045963143	J MONASTERIO	13299798	MIRANDA DE EBRO	29-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402482985	J ESTEBAN	13132097	QUINTANAR DE SIERRA	21-09-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402514470	I VIDE	34259817	VIVAR DEL CID	28-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045412242	J SORDO	72057326	ROA	28-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402528079	A DELGADO	13088982	TARDAJOS	03-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045532557	D CARBONELL	13119448	TORDOMAR	19-10-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045537403	D CARBONELL	13119448	TORDOMAR	16-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402525250	C H SALTO DE VADOCONDES S	A09045105	VADOCONDES	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045723405	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	21-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045941214	I BLANCO	13153447	VILLAGONZALO PEDERNA	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402467005	J BLANCO	12359932	RIBEIRA	14-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402503848	J LUCAS	06228759	CAMPO DE CRIPTANA	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402501542	J GALLEGO	04574959	TARANCON	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045849620	AUTOS MARRERO Y MORALES SL	B35472786	ARUCAS	04-06-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090402522922	J SISA	37362085	SILS	17-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045980013	P HERRERA	51837984	CENES DE LA VEGA	03-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045780644	A DIAZ	24273086	GRANADA	28-09-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402482778	M QUINTERO	29053464	HUELVA	04-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402497952	LATINOLIVA INTERNACIONAL S	B23386402	FRAILES	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402481733	M GALLARDO	74991671	JAEN	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045519814	P TEJELO	10052138	TORAL DE LOS VADOS	03-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045519826	P TEJELO	10052138	TORAL DE LOS VADOS	03-10-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090402500884	A ACHA	16030198	ALCOBENDAS	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402483023	S MURESAN	X4244249J	ARGANDA	21-09-2004	380,00		RD 13/92	050.
090045899799	A ELAODATI	X1256422R	COLLADO MEDIANO	15-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402491299	F ALFARO	72780196	GALAPAGAR	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045217172	J MUÑIZ	47303288	GETAFE	08-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045217184	J MUÑIZ	47303288	GETAFE	08-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402487764	S PEÑA	13071527	LAS ROZAS DE MADRID	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474113	J BUENO	08041218	LEGANES	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402462805	TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y	B81370033	MADRID	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402502996	ALTA MODA OPTICA SL	B81686990	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045881874	J SANTOS	X0183418Q	MADRID	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045965188	J RODI	X1384572H	MADRID	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402488951	L GRIJALBO	01578898	MADRID	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402461878	F CARVAJAL	02221236	MADRID	12-07-2004	150,00		RD 13/92	050.
099402487759	J FERNANDEZ	02261620	MADRID	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402501220	F VICENTE	02475467	MADRID	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045889630	J AZULAS	02884121	MADRID	11-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045898175	J AZULAS	02884121	MADRID	11-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402456202	I PEREZ	02888995	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045922876	J LASERNA	08936657	MADRID	04-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402512217	I ORTEGA	30556333	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481634	A PUGA	30630097	MADRID	15-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402519303	J MARTIN	50085769	MADRID	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045817230	C LEZAUN	50214911	MADRID	03-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045795945	M BARTOLOME	50401925	MADRID	22-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402491500	A NUÑEZ	50738718	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923510	J RODRIGUEZ VILLAR	50769231	MADRID	02-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045922610	J RODRIGUEZ VILLAR	50769231	MADRID	02-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402490400	J VERDUGO	50965767	MADRID	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045492067	E BUSTAMANTE	50986726	MADRID	27-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402512072	A DE SAAVEDRA	51606819	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402501785	A MARTINEZ	72650260	MADRID	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402481940	A MARTIN	00345881	NAVACERRADA	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402487206	C GARCIA	52991330U	SAN LORENZO ESCORIAL	19-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402495669	C GONZALEZ	07469569	SAN SEBASTIAN REYES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402407409	J MARTINEZ	16791318	SAN SEBASTIAN REYES	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402407314	A QUIROGA	51363067	VILLANUEVA DE CAÑADA	20-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402500379	P PEREZ	48485023	ARCHENA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402488070	RESTAURACIONES HERCA SL	B73102923	MURCIA	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402525340	M IBAÑEZ	27486391	MURCIA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045903225	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090402465471	J LIZARRAGA	29154086	ALSASUA	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402447341	H CAMPOS	16597147	MENDAVIA	17-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045995260	COMETYLLOT SL	B31746662	PAMPLONA	10-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090402519558	R BORJA	03801693	PAMPLONA	30-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402510610	M LAGUNAS	13702879	URROZ	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402487360	QUINTANA DE PANCAR SL	B33496738	PANCAR LLANES	19-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402437414	N LARRAIN	05416011	OVIEDO	15-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402525042	A SANZ	09420015	OVIEDO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402483230	J FUERTES	09463846	OVIEDO	23-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045925142	J RIO	10751783	OVIEDO	04-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402518785	E SAINZ	13981347	POLA DE SIERO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402479871	M MORENO	34801917	COLOMBRES RIBADEDE	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045988838	A MEIJOMIL	34917139	CARBALLINO	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045872940	DECOMER H Q F ESPAÑA S L	B34174334	PALENCIA	13-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045508221	A CHARLON	13722893	SOTO DE LA MARINA	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045929615	J COBO	13937329	LLOREDA DE CAYON	17-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045920909	L RAMOS	X2461704Z	SANTANDER	08-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045903821	M LOPEZ	13743948	SANTANDER	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042482808	A JIMENEZ	20197665	SANTANDER	04-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090402519376	P GONZALEZ	20202582	SANTANDER	09-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402477810	J SANZ	13925550	TORRELEVEGA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402457469	RAILLO PRODUCCIONES SL	891018697	SEVILLA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045897365	J GARCIA	28445577	SEVILLA	16-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
099402477912	M PEREZ	75536533	SEVILLA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045858712	S LEMHAQUEL	X23145176	NAVALENO	13-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045909884	A KORTABARRIA	15399259	ARETXABALETA	02-10-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090402523082	A CASCANTE	15943780	DONOSTIA	18-09-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090045537579	H CRISTOBAL	15289853	LEGAZPIA	04-09-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045672318	P MUGICA	22747416	MONDRAGON	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402497990	M AMADO	44128638	OYARZUN	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045910000	CONFECCIONE ELY S A	A20075594	SAN SEBASTIAN	10-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402466098	M CORTICEIRO	X44467670	SAN SEBASTIAN	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402482427	O MONTERO	15979056	SAN SEBASTIAN	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402451654	J RIVAS	44148198	SAN SEBASTIAN	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045618750	A DE JESUS	72574176	ZUMARRAGA	08-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402456536	E LANDALUCE	50285055	BREÑA BAJA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045955456	J GRIÑAN	19493679	MASANASA	16-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402490623	A DE LA PAZ	19457365	PUEBLA DE VALLBONA	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402487802	HADES CONSTRUCCIONES Y CRE	897318448	VALENCIA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402485834	A CASQUERO	00356417	LAGUNA DE DUERO	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045926213	A MARTINEZ	09298547	LAGUNA DE DUERO	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045535194	S VARGAS	28826783	PEÑAFIEL	01-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045836698	E LOZANO	09280423	VALLADOLID	02-04-2004	800,00		L 30/1995	002.1
090402516363	E DOMINGUEZ	09309683	VALLADOLID	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045537555	F BORJA	12225741	VALLADOLID	23-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045806943	J GARCIA	12371394	VALLADOLID	29-03-2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
090402514550	I LEON	71148115	VALLADOLID	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402491635	A ECHEBARRIA	16295987	ETURA	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402513076	R VELASCO	11681336	LEGUTIANO	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045954919	JA RUIZ DE INFANTE SL	801317478	VITORIA GASTEIZ	24-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090402514020	JA RUIZ DE INFANTE SL	801317478	VITORIA GASTEIZ	-16-09-2004	220,00		RD 13/92	050.
099402474777	GASTEIZ BILA S L	801319730	VITORIA GASTEIZ	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402512813	A RODRIGUEZ	09265053	VITORIA GASTEIZ	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045953805	C OSADO	16207272	VITORIA GASTEIZ	23-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045968281	F BELTRAN DE HEREDIA	16218126	VITORIA GASTEIZ	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402507593	C GONZALEZ	16295075	VITORIA GASTEIZ	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402485743	J MARTIN	16301441	VITORIA GASTEIZ	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402522806	A DIEZ	16468064	VITORIA GASTEIZ	17-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402476237	M CARTAGENA	21961222	VITORIA GASTEIZ	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045770353	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	05-08-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090402501232	J GARCIA	51896716	VITORIA GASTEIZ	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045965164	A CORUGELO	X2947302J	CALATAYUD	26-09-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045966284	A CORUGELO	X2947302J	CALATAYUD	26-09-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045952534	J SABUGO	13053285	ZARAGOZA	14-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402496339	A BLASCO	17200688	ZARAGOZA	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045975236	F ESCOLA	11965391	ZAMORA	13-10-2004	150,00		RD 2822/98	011.2

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 3 de diciembre de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410110/10357.-300,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045849425	R BLANCO	06566482	ARENAS DE SAN PEDRO	04-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045920855	P MARTINEZ	13083115	BARCELONA	01-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045920417	P MARTINEZ	13083115	BARCELONA	26-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402510877	J GINER	40958409	BARCELONA	05-09-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045911120	D DOMINGUEZ	40981630	BARCELONA	23-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045966545	D DOMINGUEZ	40981630	BARCELONA	23-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045912305	J CASTUERA	43429355	BARCELONA	20-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045532302	F CAMPS	37256754	S HIPOLIT DE VOLTR	28-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045967793	A LUQUE	23950840	MANLLEU	03-09-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045517751	P MAÑAS	38790166	PREMIA DE MAR	06-09-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045848366	L MONTASELL	33891475	SABADELL	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045929640	G TRINCHETE	X0230448B	BARAKALDO	20-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042464764	J GIL	11916118	BARAKALDO	12-06-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
090042517173	S MALDONADO	14370422	BARAKALDO	09-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045928090	J GOMEZ	14702133	BARAKALDO	08-09-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045927746	J GOMEZ	14702133	BARAKALDO	08-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042465045	F DLARTECOECHEA	22726233	BARAKALDO	01-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045958391	S GUTIERREZ	72255548	BARAKALDO	06-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045800291	I FALLA	X31512000	BILBAO	13-02-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045965036	J SAN JUAN	02549201	BILBAO	10-09-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045875539	J MARTINEZ	14253698	BILBAO	08-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045913887	R MARTINEZ	14588978	BILBAO	13-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045929172	F GAROZ	14612732	BILBAO	17-09-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045814990	B GARCIA	20222996	BILBAO	22-06-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045972661	J JUAN	30657995	BILBAO	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042465057	J LARRAÑETA	15841375	EA	01-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045824143	M PORTILLA	15379233	ERMUA	24-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
090045916116	M AYARZAGUENA	14917869	GALDAKAO	22-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045864890	F ALCAZAR	30665543	GALDAKAO	30-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045860380	F ALCAZAR	30665543	GALDAKAO	30-05-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045895009	J SARRIA	16037019	GATIKA	13-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045671980	J CHAMORRO	22743197	GORLIZ	23-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045917467	I TORRE	78901062	LOIU	11-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045882490	A BILBAO	45670926	PORTUGALETE	15-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042511500	M LORENZO	15958183	SOPELANA	08-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045884784	CONCENOR S A	A95027157	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	15-06-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
090042516946	J GARCIA DE ANDOIN	14509144	ZALLA	09-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045957970	J SALINAS	13134114	QUINTANADUEÑAS	14-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045959905	R ESTEBAN	13158638	QUINTANADUEÑAS	14-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045922335	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	809328279	ARANDA DE DUERO	26-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045977129	A OSORIO	X4319093S	ARANDA DE DUERO	21-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045976022	V HERRERO	45417633	ARANDA DE DUERO	09-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045412140	A LEAL	45422513	ARANDA DE DUERO	24-06-2004	300,00		RD 772/97	001.2
090045975510	B ALCALDE	45570560	ARANDA DE DUERO	06-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042435892	M MULA	48467530	ARANDA DE DUERO	07-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045835359	E APARICIO	51891043	ARANDA DE DUERO	12-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090042405668	A RENEDO	71104117	ARANDA DE DUERO	03-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045848822	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVESCA	09-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045815269	M DIENG	X1762211C	BURGOS	30-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045857616	M IGNATOV	X2842021A	BURGOS	12-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045972569	B OULD	X3267131G	BURGOS	12-09-2004	150,00		RD 13/92	054.1
090045726674	A AIT	X3498164W	BURGOS	12-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045918423	L FIGUEIREDO	X5275903W	BURGOS	06-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045694466	J VALENTIN	03835669	BURGOS	10-06-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045811963	E HEATH	11963210	BURGOS	30-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090042466232	A NIETO	12314028	BURGOS	09-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045959632	M MIRANDA	13043647	BURGOS	15-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045925038	F ORTEGA	13077500	BURGOS	18-09-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090045753914	T RASTRILLA	13090304	BURGOS	19-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045885855	T RASTRILLA	13090304	BURGOS	19-06-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090042471665	J SAIZ	13113283	BURGOS	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042504221	J BUSTO	13119071	BURGOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045726595	F GARCIA	13133561	BURGOS	11-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045760604	J CASTRILLO	13137728	BURGOS	26-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042482857	G HERNANDEZ	13147507	BURGOS	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045959929	C SAN MIGUEL	13148047	BURGOS	15-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045924861	E CASADO	13153853	BURGOS	18-09-2004	90,00		RD 772/97	001.4
090045924850	E CASADO	13153853	BURGOS	18-09-2004	10,00		RD 13/92	117.1
090045975340	M DEL HOYO	13154734	BURGOS	20-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045816249	R RUBIO	13163094	BURGOS	26-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045954166	M CASTRILLO	71275631	BURGOS	02-09-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045897500	D ROJAS	71278388	BURGOS	16-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045919210	J LAZARO	71283511	BURGOS	27-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402431572	E LAZARO	71284423	BURGOS	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045515481	R RODRIGUEZ	71281044	CASTAÑARES	31-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402405056	GAUDENCIO GARCIA SL	B09315797	FRESNILLO DE DUEÑAS	30-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045945463	R MERINO	14544718	MELGAR FERNAMENTAL	21-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045967951	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	18-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045967963	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	18-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045861152	S GARCIA	09155851	MIRANDA DE EBRO	13-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090042476432	J ESPINOSA	13292613	MIRANDA DE EBRO	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045848421	I HERNANDEZ	71341874	MIRANDA DE EBRO	20-06-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045953939	E SANZ	71344046	MIRANDA DE EBRO	13-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045671636	A RODRIGUEZ	78899951	VILLASANA DE MENA	20-12-2003	60,00		RD 13/92	171.
090045814370	C PRESENCIO	13146972	VILLAGONZALO PEDERNA	14-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045919191	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	23-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045846023	TRANSCARNERERO SL	B14471783	LUCENA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045959152	S RODRIGUEZ	33205694	CASTELLO PLANA	09-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045917900	S RODRIGUEZ	33205694	CASTELLO PLANA	09-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045829943	J ENRIQUEZ	24225001	MARACENA	02-05-2004	150,00		RD 13/92	048.1
090045860354	A CUESTA	43747955	LLEIDA	29-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.13
090045929470	J DIEZ	09721039	TROBAJO DEL CAMINO	10-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.1
090045923637	P PRADOS	16574161	LOGROÑO	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045955389	J GITIERREZ	16576531	LOGROÑO	15-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045921331	G CORDOBA	50735537	ALCOBENDAS	24-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042482602	I MORENO	50682154	ALCORCON	04-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045837381	A CABALLERO	02068373	BOADILLA DEL MONTE	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045896245	G ORTEGA	X4279650V	GETAFE	23-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045860408	J FOUAD	X3512072H	GUADALIX DE SIERRA	30-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045927874	A SAINZ	52479074	LAS ROZAS DE MADRID	11-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045924514	A DIALLO	X28065910	MADRID	14-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045879144	W YE	X3890935W	MADRID	03-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045879296	L MIRANDA	X4233103E	MADRID	19-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045879314	L MIRANDA	X4233103E	MADRID	19-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045252378	M RAMALLO	00132212	MADRID	15-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090042426600	E UGARTE	02194847	MADRID	23-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045897936	J ESPADA	02623572	MADRID	21-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045887633	G ALBARRAN	02625533	MADRID	24-06-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045487370	S ARQUERO	13108074	MADRID	23-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045858918	R GOMEZ	50555926	MADRID	15-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045825380	R SANZ	51992910	MADRID	30-03-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090045899120	A ARIAS	52860470	MADRID	04-08-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045861735	J MARTINEZ	52534469	MORATA DE TAJUÑA	22-05-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090042450730	J ENCINAS	08936727	MOSTOLES	04-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045537129	M MOYA	02472984	SAN MARTIN DE VEGA	13-08-2004	60,00		RD 13/92	077.
090042453845	I HELGUERA	20202402	SAN SEBASTIAN REYES	24-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042466323	G HAMPARZOUMAIN	01181570	VILLANUEVA DE CAÑADA	11-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090042522983	M HERRERO	01367812	MALAGA	17-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042522843	J CABALLERO	16435253	MELILLA	17-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045860550	M MAROSAN	X2999379H	MOLINA DE SEGURA	14-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045879235	R BARBARIN	44632364	ARRONIZ	18-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045953137	R BARBARIN	44632364	ARRONIZ	18-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045965668	M RECARTE	15808992	ENDERIZ	15-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045785952	A NOUR	X1438743R	PAMPLONA	17-03-2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
090042513660	J FERNANDEZ	10516737	GIJON	13-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090042519546	J IGLESIAS	34958901	OURENSE	30-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042401304	M RODRIGUEZ	34959985	QUINTELA CANEDO OU	06-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045963027	A PINTO	12774235	CALABAZANOS	24-09-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090042519042	L DIZ	37291940	AMIL MORAÑA	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045917078	H EVITA	X1991409T	SANTANDER	10-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042416927	J FERRI	X4458083D	SANTANDER	09-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090042482638	J GARCIA	13718241	SANTANDER	04-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045907656	M GUTIERREZ	13718742	SANTANDER	10-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045920624	M RABA	13744952	SANTANDER	31-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045793701	M BUENO	13790757	SANTANDER	23-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042482626	J PEREZ	13794640	SANTANDER	04-09-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090042477606	R SAEZ	20207184	SANTANDER	09-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090042416680	E RUIZ	72042155	SANTANDER	03-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045843691	A MELAINIE	X2127978H	TORREAVEGA	21-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045896567	S GAJANO	72137828	TORREAVEGA	26-06-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045908715	V DE LA CALLE	07747092	SALAMANCA	13-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045908703	F MAYA	07791535	SALAMANCA	12-09-2004	60,00		RD 13/92	009.1
090042466335	H FERNANDEZ	27298691	SEVILLA	11-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045965061	J MORENO	15903858	DONOSTIA	12-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045968554	P CABRERA	X4302524Y	EIBAR	24-09-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090045874572	A AKHAZZAN	X3119189K	IRUN	27-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045842418	P ARRANZ	50273753	IRUN	29-04-2004	120,00		RD 13/92	094.1
090045861899	J IRAZOUKI	72667271	IRUN	30-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045909033	J ARBELAIZ	15892084	SAN SEBASTIAN	08-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042406739	S ARANZABAL	44137637	SAN SEBASTIAN	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045874328	M EL MESSIOUI	X2082415H	ZUMARRAGA	17-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045968517	B NAVARRO	26211277	BURJASOT	21-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045913292	R ESSAMAQUI	X3103131V	MANISES	27-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090042428937	M DE SANTIAGO	12221799	BECILIA VALDERADUEY	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045811318	MULTIFRIO TORRIJO SL	B47383963	VALLADOLID	28-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090042376930	M ADAMS	X1047758Q	VALLADOLID	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045952455	J RODRIGUEZ	09279551	VALLADOLID	16-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045846461	J NALDA	09301301	VALLADOLID	03-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045204530	F BORJA	12225741	VALLADOLID	01-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045481367	F BORJA	12225741	VALLADOLID	30-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045966855	A MOLINA	09285132	VILLABRAGIMA	27-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045967550	J MOREIRO	15970988	ALEGRIA	30-08-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045892537	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	01-06-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090042517161	L CUNHA	X2621460N	VITORIA GASTEIZ	09-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045878498	P GOMEZ	13051634	VITORIA GASTEIZ	21-09-2004	70,00		RD 13/92	101.1
090045906469	R CHURRUCA	16255807	VITORIA GASTEIZ	20-08-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045906780	J URIARTE	16277851	VITORIA GASTEIZ	31-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045907309	J CALVO	16614106	VITORIA GASTEIZ	25-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042517197	R PEREZ DE LUCO	18593245	VITORIA GASTEIZ	10-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045956734	A HERAS	20197707	VITORIA GASTEIZ	02-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045894340	J MONZO	20467159	VITORIA GASTEIZ	28-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
090045904680	D CALDERON	78869408	VITORIA GASTEIZ	20-08-2004	150,00		RD 13/92	079.1
090045823242	A MERINO	72745476	GOBEO	04-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402514081	A DA SILVA	X1340731S	PERDIGUERA	24-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045908739	J RODRIGO	11718391	ZAMORA	14-09-2004	PAGADO		RD 13/92	018.2

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación en el domicilio de los interesados, se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente 763/2004 Sanción de 65,05 euros impuesta por la Subdelegada del Gobierno en Burgos el 3-12-04 a Enrique Solana Fernández, D.N.I. 022731996-G, domiciliado en C/ Cuartel del Este, 32 bajo, Miranda de Ebro, por negarse a abonar el billete el día 6-07-04 en Tren 8017. Lugar aproximado: Burgos.

- Expediente 1060/2004, sanción de 65,05 euros impuesta por la Subdelegada del Gobierno en Burgos el 9-12-04 a Francisco Tejada García, D.N.I. 7441391-V, domiciliado en Ferial, 29, 2.º C, Miranda de Ebro, por viajar sin título de transporte el día 5-09-04 en Tren 413, entre Bilbao y Miranda de Ebro. Lugar aproximado: Estación de Renfe Miranda de Ebro.

Precepto infringido: Artículo 295.1.b y artículo 293.1.11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Contra la resolución sancionadora, que no agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si no interpone recurso o éste fuese desestimado, la resolución será firme y ejecutiva una vez transcurra el plazo para recurrir o desde el día que conozca que el recurso fue desestimado (art. 38 L.O.-1/92). El importe de esta sanción deberá de hacerlo efectivo en la forma y plazo que la Delegación de Economía y Hacienda le indique, debiendo abstenerse de efectuar el pago hasta que no reciba dicha notificación.

Burgos, 20 de diciembre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200410446/10390.-39,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimatoria del recurso de reposición, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

El expediente se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno de Burgos.

Se notifica la siguiente resolución:

Expediente: BU-722/04. Acta infracción: 77/04. Infractor: Fidel Díez Marín. Identif.: 12.221.941-V. Domicilio/localidad: Ctra. de Arcos, 5, escalera 2, 2.º A, Villagonzalo Pedernales (Burgos) por infracción a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Cuantía: 6.010,13 euros.

Burgos, 16 de diciembre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200410448/10392.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar el expte. n.º 1495/04 (Acta 397/04), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, notificando a don Miguel Angel Pérez Sánchez, con domicilio en la C/ Bajada de la Libertad, 10-3.º izda. de Valladolid, la imposición de una multa de 6.665,97 euros, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y si Integración Social.

Contra la multa impuesta cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200410565/10504.-34,00

### DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que en esta Subdelegación del Gobierno se encuentra la resolución dictada por la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades y que obra en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Interesado: María Lorenza Ortega Puerta. Domicilio: Calle Cervantes, 6. Localidad: Burgos. Expediente: MCF-195/83. Resolución: Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y R.E. (16-04-2004).

Burgos, 16 de diciembre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200410447/10391.-34,00

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número seis

40310.

N.I.G.: 09059 1 0600972/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 959/2004.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Bárbara Bustillo Benito.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia-número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto 959/2004, a instancia de doña Bárbara Bustillo Benito, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Urbana. – Vivienda mano derecha del piso primero de la casa, sita en calle San Francisco, 5, tiene una superficie de 62 m.<sup>2</sup>. Consta de dos habitaciones, cocina y water y un cuarto interior, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.826, libro 531, folio 69, finca registral número 38.804».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María Angeles García Díaz, doña Elena García Díaz y doña Felicitas García Díaz o, en su caso, a sus herederos legales, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2004. – El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

200410425/10474.-48,00

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600999/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 985/2004.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don José Antonio Alegre Alegre y doña María Purificación Díez Gil.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 985/2004, a instancia de don José Antonio Alegre Alegre y doña María Purificación Díez Gil, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. – Magistrado-Juez, don Juan Carlos Juarros García.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2004. – Ratificada la solicitud presentada por don José Antonio Alegre Alegre, en su nombre y en el de su esposa doña María Purificación Díez Gil, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese como titular registral a herederos de doña Carmen Colina García, don

Antonino del Hoyo Santamaría y don José Antonio del Hoyo Colina, librándose al efecto exhorto a Bilbao; como persona de quien procede la finca a los herederos de don Pedro Colina Palacios, como persona a cuyo nombre está catastrada a don Jacinto Colina García, siendo el solicitante y su esposa los poseedores de hecho de la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga y ser oídos conforme al párrafo 2.º del artículo 202 de la Ley Hipotecaria, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Mozoncillo de Juarros y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico Correo de Burgos, para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado, dado el valor de la finca objeto del expediente. Entréguense estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Al primero y segundo otrosí, se tiene por hechas las manifestaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, que se interpondrán por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. – Doy fe, el Secretario».

Y para que sirva de citación a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que se desconoce su domicilio, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca registral 3.081, sita en la localidad de Mozoncillo de Juarros, se extiende el presente en Burgos, a 16 de diciembre de 2004. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200410348/10475.-72,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300606/2004.

01000.

Número autos: Demanda 583/2004.

Número ejecución: 265/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Alial, S.L.

### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 265/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Florín Dragne, contra la empresa Alial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva:

Primero. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Florín Dragne, contra Alial, S.L., por un importe de 2.013,54 euros de principal, más 201 euros para costas y 201 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirijase oficio en impreso normalizado a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato de Burgos, a fin de que se informe acerca de la situación eco-

nómica y patrimonial del ejecutado, con cuyo resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos del fondo (artículo 551 de L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de diciembre de 2004. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200410352/10310.–72,00

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación n.º 875/04 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 367/04 del Juzgado de lo Social de Segovia, seguidos a instancia de la Subdelegación del Gobierno de Segovia, contra doña Antonia Fátima Gonçalves Goncalves, ha sido dictada la siguiente providencia:

Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2004. – Dada cuenta; por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará, de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la L.E. Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba mencionados y firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Leny Alves Da Rocha, Josiane Da Costa Macedo, Adriana Aparecida Dias de Souza, Simone Rosa de Oliveira, Jussara Ester Coelho Lana, Luziene Va de Silva, Ana María Bejerita, Franc Ruth, Denicia de Jesús Batista y Vivian Ojo, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de diciembre de 2004. – El Secretario (ilegible).

200410414/10361.–56,00

#### *Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación n.º 857/04 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 357/04 del Juzgado de lo Social de Segovia, seguidos a instancia de Collaro, S.L., contra la Subdelegación del Gobierno de Segovia, ha sido dictada la siguiente providencia:

Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2004. – Dada cuenta; por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a

la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará, de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la L.E. Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba mencionados y firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cavilda De Araujo Albertino, Arilene Coelho Pimentel, Rodica Sburlea, Glory Osawuru, Livia Madalina Miloe, María Luiza Vsile, Luisiana Elisabeta Calbureanu, Cristina Papua Filipciuc, Florentina Georgescu, André Bondoran, Iziegbe Ekhat, Daniela Urse y Marina Izmesteva, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de diciembre de 2004. – El Secretario (ilegible).

200410415/10362.–56,00

#### *Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación n.º 378/2004, de esta Sala, dimanante de autos n.º 1028/02, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat Mateps, contra don Manuel Gil Iglesias y otros, en reclamación sobre Invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral; Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Villanueva.

Sentencia número 880/2004. – Burgos, a 14 de diciembre de 2004.

En el recurso de suplicación número 378/2004, interpuesto por Mutua Universal Mugenat Mateps n.º 10, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos, en autos número 1028/2002, seguidos a instancia de la recurrente, contra D. Manuel Gil Iglesias, D. Santiago Peláez González, D. Manuel Bueno Santamaría, D. Manuel Barreno Useros, D. Juan Escobales Taro, Fraternidad-Muprespa, Mutua Montañesa n.º 7, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de La Seguridad Social, Mutua Fremap n.º 61, Servicio Militar de Construcciones, Mutualidad Laboral del Ejército, Fomento de Construcciones y Contratas, Vías y Estructuras, S.A., Construcciones González Alonso, Construcciones de Obras y Pavimentos, S.A., Esnaor, S.A., Snack Ventures Europe, S.C.A., Mutua Asepeyo n.º 151 y Snack Ventures Manufacturing, en reclamación sobre invalidez. Ha actuado como Ponente el Ilustrísimo Sr. D. Carlos Martínez Toral, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimando el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Universal Mugenat Mateps n.º 10, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos con fecha 18 de febrero de 2004, en autos, número 1028/2002, seguidos a instancia de la recurrente, contra D. Manuel Gil Iglesias, D. Santiago Peláez González, D. Manuel Bueno Santamaría, D. Manuel Barreno Useros, D. Juan Escobales Taro, Fraternidad-Muprespa, Mutua Montañesa n.º 7, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de La Seguridad Social, Mutua Fremap n.º 61, Servicio Militar de Construcciones, Mutualidad Laboral del Ejército, Fomento de Construcciones y Contratas, Vías y Estructuras, S.A., Construcciones González Alonso, Construcciones de Obras y Pavimentos, S.A., Esnaor, S.A., Snack Ventures Europe, S.C.A., Mutua Asepeyo n.º 151 y Snack Ventures Manufacturing, en reclamación sobre invalidez, y en su consecuencia, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones, reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a dictarse sentencia, para que por el Magistrado de Instancia, con libertad de criterio, dicte nueva resolución ajustada a los

parámetros de la presente; asimismo se acuerda la devolución del depósito constituido para recurrir.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». María Teresa Monasterio Pérez. - Carlos Martínez Toral. - Antonio Martínez Villanueva. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Vías y Estructuras, S.A., Construcciones González Alonso, Construcciones de Obras y Pavimentos, S.A., Esnaor, S.A. y D. Juan Escobales Taro, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de C/ Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300,51 euros en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de C/ Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300,51 euros en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/ Génova, en Madrid, c/c. n.º 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 2004. - La Secretaria (ilegible).

200410409/10360.-140,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.434*

Por la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.434 de Prádanos del Tozo-Basconcillos del Tozo (Burgos), con una superficie de 479 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, C/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 14 de diciembre de 2004. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200410328/10510.-34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Anuncio de información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de minicentral hidroeléctrica.*

Expediente: CH/158.

A los efectos previstos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Hyanor, S.L., para una Central Hidroeléctrica denominada «Amaya» en el término municipal de Sotresgudo, con las siguientes:

Características. -

- Rehabilitación de minicentral hidroeléctrica Amaya, consistente en: Una turbina Pelton, marca Averly de eje horizontal, con 2 inyectores, salto útil 180 m. caudal de 80 l/seg. y acoplada directamente a un generador síncrono, marca Fenya, tipo DYB 55/2200 de 100 kVA. de potencia y 1.500 r.p.m. y eje horizontal.

- Línea de media tensión, a 12/20 kV., con origen en apoyo existente n.º 53 de la línea de Viesgo Grupo Enel, y final en apoyo n.º 1, de 600 m. de longitud, conductor LA-56.

Presupuesto: 156.814,64 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 17 de diciembre de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410410/10511.-42,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Notificación a Hecván Logística, S.L.*

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a Hecván Logística, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. -

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 14/04) a Hecván Logística, S.L., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Aplabur, S.L.

Trámite de audiencia. -

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 10 de diciembre de 2004. – El Subdirector Provincial, P.A. la Jefa de Sección, Sagrario Manzanal Manero.

200410450/10399.–34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El presente escrito va dirigido al destinatario que a continuación se relaciona, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario: D. Rafael Lizarraga Jiménez. D.N.I. 71.107.276-Q. Último domicilio: Orfeón Arandino, 6-1.º, 5 D, Aranda de Duero.

En relación con su comunicación de variaciones de protección familiar, presentada por usted el día 11-5-2004, le informamos que para tramitar el expediente deberá presentarnos:

– Certificado de empadronamiento de usted, cónyuge e hijos, expedido por el Ayuntamiento.

– Documento de renovación de su D.N.I., ya que está caducado el presentado en esa fecha.

De conformidad con lo establecido en los arts. 42.1 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14 de enero), si no aporta los documentos solicitados en un plazo de diez días, se tendrá por desistido de la petición. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subastas, Angel Castilla Castilla.

200410427/10402.–34,00

El presente escrito va dirigido al destinatario que a continuación se relaciona, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario: Radu, Gizela-Ileana. D.N.I.: X2430108C. Último domicilio: San Agustín, 26-4.º D, Miranda de Ebro.

Mediante resolución de fecha 20-2-2004 se le reconoció el derecho a la prestación familiar por su hijo David Samir Radu y el 2-3-2004, le comunicamos que tenía que aportar el permiso de residencia de su hijo, sin que en el día de la fecha tengamos constancia de la presentación de dicho permiso.

Dado el tiempo transcurrido, le informamos que esta documentación ha de presentarla en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito según el art. 76 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27 de noviembre). Transcurrido el citado plazo sin que haya tenido entrada dicha documentación se le dará de baja como beneficiario de la prestación, procediéndose a reclamar las cantidades indebidamente percibidas. – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subastas, Angel Castilla Castilla.

200410426/10401.–34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

*Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pérez Torres, Eduardo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Europa, 8, 5.º B (Burgos), se procedió con fecha 23/11/2004 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto, para que sirva de notificación al deudor y a su esposa doña María Rosario Laredo González, del embargo de la prestación por desempleo que ésta percibe.

Miranda de Ebro, a 21 de diciembre de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

*Notificación al deudor de la diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)*

Notificados al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en su calidad de desempleado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargada la prestación con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importe de la deuda. –

Principal: 178,28. Recargo: 73,37. Total: 251,65 euros.

El INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 251,65 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200410568/10512.–74,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 09/03  
 DE ARANDA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto,

mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03), con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30, de Aranda de Duero, teléfonos 947 50 74 88 y 947 50 74 89, fax 947 50 74 87, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º Identif.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Exp.	Procedimiento
090036607603	Cascajares Hernández, José Manuel	C/ San Lázaro, 25 1.º B	09400	Aranda de Duero	09038800008339	Emb cuentas bancarias
280229847453	García Gallego, Valentín	Mazuela	09228	Mazuela	09030400070744	Reqto. de bienes TVA 218
091008114582	Ionut Mercea, Adrian	C/ San Vicente, 12	09300	Roa	09030400088427	Reqto. de bienes TVA 218
090038953989	Miguel Niño, Laura	C/ Diego Polo, 1, 1.º	09400	Aranda de Duero	09030400009413	Reqto. de bienes TVA 218
091009673454	Ramires Monteiro, José	C/ Cayo García, 16	09300	Roa	09030400089841	Reqto. de bienes TVA 218

Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 2004. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.  
 200410429/10400.-34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Criaderos Minerales y Derivados, S.A. (Crimidesa), ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Referencia Administrativa: 2004.O.1525.

Objeto: Estabilización y restauración de la zona C, ladera sur.

Descripción de la actuación: Nivelación y restauración de 13,16 Has., en la margen izquierda del río Tirón, con carácter de consolidación de márgenes.

Cauce: Río Tirón.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagastas, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2004. - El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200410072/10403.-34,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Servicios**

Por Cooperativa Provincial Avícola Ganadera, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para dispensación de productos zoonosanitarios a cooperativas en un establecimiento

to sito en Ctra. Madrid-Irún, km. 233, Polígono La Abadesa. (Expediente 311-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200410269/10315.-34,00

**Servicio de Sanidad y Medio Ambiente**

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria dentro del término municipal de Burgos, sometiendo a información pública el expediente por el plazo de 30 días, en atención al apartado 2 del dictamen aprobado por el Pleno y a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200410416/10367.-34,00

## Gerencia de Urbanismo

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Jesús Ramírez Martínez se ha formulado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Burgos, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 8 de julio de 2004, por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de diciembre de 2003, en orden al traslado de la línea eléctrica en los apoyos 9, 10 y 11 en el Sector Yagüe.

A dicho recurso le ha correspondido el número de procedimiento ordinario 218/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el artículo 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en indicado recurso.

Burgos, a 20 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200410408/10368.-34,00

## Ayuntamiento de Condado de Treviño

*Notificación de Resolución de Alcaldía 412, de 20 de septiembre de 2004, sobre procedimiento de restauración del orden urbanístico infringido en parcela número 37 de la urbanización DO-2, en la localidad de Doroño.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Luis Navarro Lorden, en el domicilio que consta en el expediente, la Resolución de Alcaldía 412, de 20 de septiembre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía número 412 de 2004, que resuelve ordenar a don José Luis Navarro Lorden la restauración de la legalidad urbanística infringida en el edificio sito en la parcela 37 de la urbanización DO-2 en la ejecución, sin licencia, de obras consistentes en la apertura de un hueco el muro de contención de tierras en la fachada que da al vial habiéndose colocado asimismo una tubería de saneamiento que vierte directamente al río, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, su último domicilio conocido. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta Resolución, puede interponerse, previo en su caso, el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, 13 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200410398/10319.-34,00

## Ayuntamiento de Las Quintanillas

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, n.º 03/04, de suplemento de créditos, a financiar mediante mayores ingresos y transferencias de crédito.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y ss. del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 22 de diciembre de 2004. - El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200410363/10320.-34,00

## Junta Vecinal de Covides de Mena

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de esta Junta Vecinal, Pleno del 6 de noviembre de 2004, por el que se modificó la ordenanza n.º 1, fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios para el suministro de agua y conservación de contadores, se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de previo acuerdo expreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del citado artículo se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones y nueva imposición y que es el que a continuación se detalla:

### 1. - TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

Artículo 9. - *Cuota tributaria y tarifas.*

Epígrafe 2. - *Cuota de servicio. Cuota anual.*

Por el derecho a utilizar el servicio de abastecimiento de agua, otorgado con la instalación de la acometida y por cada inscripción en el registro de usuarios o abonados, independientemente de la cuota que corresponde por caudal consumido, se pagará:

Tarifa 1. - Consumo doméstico: 25,41 euros.

Tarifa 2. - Consumo explotaciones ganaderas: 26,68 euros.

Tarifa 3. - Consumo comercial: 29,22 euros.

Tarifa 4. - Consumo industrial: 33,02 euros.

Tarifa 5. - Obras en construcción: 35,58 euros.

Tarifa 6. - Suministro en alta: Exento.

Epígrafe 3. - *Suministro de agua. Cuota trimestral.*

Tarifa 1. - Servicio de agua para consumo o uso doméstico.

Mínimo. Los primeros 75 m.<sup>3</sup> estarán exentos.

Bloque 1.º - De 76 m.<sup>3</sup> a 120 m.<sup>3</sup> aforados, a 0,32 euros el m.<sup>3</sup>.

De 121 m.<sup>3</sup> aforados en adelante, a 0,64 euros el m.<sup>3</sup>.

Tarifa 2. - Servicio de agua para consumo en explotaciones ganaderas.

Mínimo. Los primeros 75 m.<sup>3</sup> estarán exentos.

Bloque 1.º - De 76 m.<sup>3</sup> a 120 m.<sup>3</sup> aforados, a 0,37 euros el m.<sup>3</sup>.

De 121 m.<sup>3</sup> aforados en adelante, a 0,74 euros el m.<sup>3</sup>.

Tarifa 3. - Servicio de agua para uso comercial.

Mínimo. Los primeros 75 m.<sup>3</sup> estarán exentos.

Bloque 1.º - De 76 m.<sup>3</sup> a 120 m.<sup>3</sup> aforados, a 0,42 euros el m.<sup>3</sup>.

De 121 m.<sup>3</sup> aforados en adelante, a 0,84 euros el m.<sup>3</sup>.

Tarifa 4. - Servicio de agua para uso industrial.

Mínimo. Los primeros 75 m.<sup>3</sup> estarán exentos.

Bloque 1.º - De 76 m.<sup>3</sup> a 120 m.<sup>3</sup> aforados, a 0,95 euros el m.<sup>3</sup>.

De 121 m.<sup>3</sup> aforados en adelante, a 1,59 euros el m.<sup>3</sup>.

Tarifa 5. - Servicio de agua para obras en construcción.

Mínimo. Los primeros 75 m.<sup>3</sup> estarán exentos.

Bloque 1.º - De 76 m.<sup>3</sup> a 120 m.<sup>3</sup> aforados, a 0,95 euros el m.<sup>3</sup>.

De 121 m.<sup>3</sup> aforados en adelante, a 1,59 euros el m.<sup>3</sup>.

Tarifa 6. - Suministro de agua en alta.

1. - Abastecimiento de agua. Se girará el m.<sup>3</sup> de agua suministrada a 0,27 euros.

Disposición final. - Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de las presentes modificaciones de la ordenanza número 1 fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios para el suministro de agua y conservación de contadores en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Covides de Mena, a 23 de diciembre de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Nicolás Ortiz Revuelta.

200410579/14.-58,00

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 21 de diciembre de 2004, se acordó la modificación parcial de la ordenanza reguladora del servicio de cementerio municipal, en lo que afecta al art. 12 y disposición final.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz de la Salceda, a 22 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200410575/15.-34,00

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

*Aprobación inicial de la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), junto a Cooperativa «Fuente Sanza»*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2004, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos) junto a Cooperativa «Fuente Sanza», redactada por el Arquitecto don Luis Angel Vicente Peraita y someter a información pública la misma, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, mediante publicación de sendos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en un diario de difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de poder ser examinado y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 23 de diciembre de 2004. - El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200410583/13.-34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Aguas de Burgos

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria de concurso para contratar los servicios de lectura de contadores de Aguas de Burgos.*

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos.

Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 39/04.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Lectura de los contadores de agua.

b) Lugar de prestación del servicio: Burgos.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importa total: 139.000 euros/año (incluidos I.V.A. y gastos generales y cuantos tributos graven el mismo).

5. - *Garantía provisional:* 2.780 euros.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. - *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Variantes: No.

9. - *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 29 de diciembre de 2004. - El Director Gerente en funciones, Juan Antonio de Miguel Peña.

200410581/12.-60,00

### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de vehículos con destino al parque móvil del Ayuntamiento.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n, Edificio Teatro Principal, primera planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 66/04.

2. *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Suministro de vehículos con destino al parque móvil.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 153, de 12 de agosto de 2004.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1: 18.500 euros.

Lote 2: 24.500 euros.

Lote 3: 21.500 euros.

5. *Adjudicación:*

– Fecha: 16 de noviembre de 2004.

– Contratista:

Lote 1: Uremóvil, S.L.

Lote 2: Autovicán, S.A.

Lote 3: Autovicán, S.A.

– Nacionalidad: Española.

– Importe adjudicación:

Lote 1: 18.450 euros.

Lote 2: 22.000 euros.

Lote 3: 18.400 euros.

Burgos, 21 de diciembre de 2004. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200500012/25.-46,50

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la gestión del servicio del 010 y atención presencial al ciudadano en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 69/04.

2. *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Gestión del servicio del 010 y atención presencial al ciudadano en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 153, de 12-8-2004 y n.º 181, de 21-9-2004.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 175.000 euros/año.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 30-11-2004.

Contratista: Teceyl, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 173.250 euros/año.

Burgos, a 28 de diciembre de 2004. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200500039/73.-34,00

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión corporativa de 2 de diciembre de 2004, se procedió a la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arrendamiento por subasta de las fincas de desconocidos y masa común de Peñaranda de Duero (Burgos).

1. – *Objeto del contrato.*

El arrendamiento de las fincas rústicas de masa común y desconocidos (se detallan los lotes cuya descripción se anexa al pliego y se puede consultar en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero):

– Lote 1. – 340.190 m.<sup>2</sup>.

– Lote 2. – 308.860 m.<sup>2</sup>.

– Lote 3. – 318.900 m.<sup>2</sup>.

– Lote 4. – 329.260 m.<sup>2</sup>.

2. – *Duración del contrato.*

El contrato se establecerá, en precario, por una campaña agrícola; se podrá prorrogar por otra campaña agrícola hasta un máximo de tres.

3. – *Tipo de licitación.*

La licitación será al alza, a partir de 60 euros/Ha.

4. – *Tipo de tramitación y procedimiento.*

Será tramitación urgente y procedimiento abierto.

5. – *Forma de pago.*

Se pagará por adelantado, mediante ingreso en las entidades bancarias en la correspondiente cuenta del Ayuntamiento.

6. – *Forma de adjudicación.*

El sistema de adjudicación será la subasta.

7. – *Fianzas.*

Para tomar parte en la subasta será indispensable constituir previamente en metálico una fianza provisional de 120 euros.

La fianza definitiva será por un importe de 300 euros por lote y habrá de constituirse en metálico, mediante ingreso en cuentas del Ayuntamiento, antes de la adjudicación definitiva, y en todo caso, en el plazo de quince días desde la adjudicación provisional.

8. – *Condiciones especiales:*

A) Ser profesional agrario y trabajar por sí mismo la finca.

B) Cada unidad familiar únicamente podrá ser adjudicataria de un lote.

C) El arrendamiento se efectuará «en precario». Si por cualquier circunstancia alguna de las fincas de desconocidos es reclamada en su día por Estructuras Agrarias, este Ayuntamiento se reserva la posibilidad de poder rescindir el contrato de forma unilateral, una vez terminada la cosecha de ese año.

9. – *Condiciones particulares:*

A) Las mejoras que se efectúen en las fincas habrán de contar con la autorización del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

B) Los trabajos de desbroce y adecuación de las fincas para cultivo serán por cuenta del arrendatario.

10. – *Sanciones derivadas de la adjudicación.*

El contrato se entiende aceptado «a riesgo y ventura» del adjudicatario, sin que el mismo pueda solicitar bonificación, alteración del precio o indemnización cualquiera que fuere el resultado del ejercicio de la actividad, y según el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato conllevará la inmediata rescisión del mismo.

11. – *Gastos a cargo del adjudicatario.*

El precio final por el que se adjudique el aprovechamiento de las fincas se entiende libre de gastos. Por tanto, correrán a cargo del adjudicatario:

a) Los de mejora de las fincas que pueda acometer.

b) Los de desbroce y adecuación de las parcelas para cultivo.

c) Cualesquiera otros que pudieran derivarse de la explotación agrícola de las fincas.

d) Se prorratearán entre los adjudicatarios los gastos de publicidad del presente proceso de adjudicación.

12. - *Legislación aplicable.*

Las presentes condiciones constituyen la ley del contrato, y para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Administración Local, en especial a los artículos 155 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Y supletoriamente la Ley sobre Arrendamientos Rústicos.

13. - *Lugar y fecha del concurso.*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las diecinueve horas del primer jueves hábil siguiente a los trece días naturales a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia del anuncio de la subasta.

14. - *Admisión de pliegos.* Podrán presentarse en sobre cerrado y modelo oficial hasta las quince horas del mismo día de la celebración de la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

15. - *Modelo de proposición:*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita con ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación por subasta del arrendamiento de las fincas del Ayuntamiento, desconocidos y masa común, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la siguiente cantidad por un año, enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada. Precio ofertado ..... euros.

Concurro al siguiente lote .....

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se acompaña documento acreditativo del depósito de la fianza provisional y D.N.I.

Peñaranda de Duero, a 3 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200410099/10318.-200,00

### Ayuntamiento de Bozoo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2004, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras del proyecto de ampliación de la captación de agua potable a Bozoo y Villanueva Soportilla (Separata 2004), a la empresa Ing. Fénix Obras Públicas, S.L., por el precio de 77.968,64 euros.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Bozoo, a 26 de julio de 2004. - El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200410477/10448.-34,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes Río Zadorra

Don Ismael López Urbina, con D.N.I. 13.285.245, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Río Zadorra, de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño (Burgos), de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca Asamblea General Extraordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 3 de febrero de 2005, a las 19.30 horas, en primera convocatoria y para las 20.00 horas, en segunda convocatoria, en los locales del Centro Social de La Puebla de Arganzón, Condado de Treviño (Burgos), con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. - Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas.
3. - Renovación de la Junta de Gobierno.
4. - Licencia de actividad ambiental.
5. - Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En La Puebla de Arganzón, a 28 de diciembre de 2004. - El Presidente, Ismael López Urbina.

200410595/18.-34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Intervención General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004, presta su aprobación inicial al presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2005, que está integrada por:

Ayuntamiento de Burgos: 190.200.000,00 euros.

Instituto Municipal de Cultura: 7.019.000,00 euros.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales: 707.000,00 euros.

Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón»: 916.000,00 euros.

Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras: 2.663.000,00 euros.

Estacionamiento y Garajes Municipales, S.A.: 246.787,88 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento de Burgos (2.ª planta edificio Plaza Mayor), el expediente completo por quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante los mismos los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto general se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, 30 de diciembre de 2004. - El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500011/24.-68,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARÍA

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de renovación de firmes urbanos -Campaña Aglomerado 2004- (2.ª fase) en Aranda de Duero.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1490/04.

2. *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de renovación de firmes urbanos -Campaña de Aglomerado 2004- (2.ª fase) en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

4. *Base o tipo de licitación:* 190.000 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban. Plaza El Trigo, número 1. 09400 - Aranda de Duero (Burgos). Teléfono: 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, número 13, teléfono: 947 50 79 78.

7. *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será:

Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

8. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario con un importe máximo de 150 euros.

Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Ángel Guerra García.

200410576/3.-144,00

#### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Servicar Aranda, S.L., se ha solicitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de taller de chapa y pintura, mecánica en general y explotación de trenes de lavado de camiones y turismos, situado en C/ Cáceres, n.º 51, de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1566/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 25 de noviembre de 2004. - El Alcalde, Ángel Guerra García.

200409890/27.-68,00

Don Enrique Jesús Uali Rojo, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construir vivienda unifamiliar, en polígono 113-114, parcelas 344, 345 y 346 de «La Aguilera», lo cual se publica durante el plazo de veinte días,

contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, número 1.

Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Ángel Guerra García.

200500014/26.-68,00

#### Ayuntamiento de Briviesca

##### *Concurso para la adjudicación del Convenio de Asociación con Mutua Patronal de Accidentes y contrato para la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2004, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios y Convenio de Asociación de acuerdo con las siguientes:

1. - *Entidad adjudicataria:*

Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. - *Objeto del contrato y tipo de licitación:*

Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales mediante contraprestación económica y Convenio de Asociación con Mutua Patronal de Accidentes.

3. - *Tipo de licitación:* Se establece en 7.500 euros anuales.

4. - *Duración del contrato:* Dos años, con opción a una prórroga por otros dos.

5. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto, tramitación ordinaria.

6. - *Garantías:* No se exige ninguna.

7. - *Documentación e información:*

Pliego de condiciones administrativas particulares en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, s/n, 09250 Briviesca (Burgos), teléfono: 947 59 04 05; fax: 947 59 23 10, www.ayto-briviesca.com y secretaria.briv@telefonica.net.

8. - *Requisitos del contratista:* Inscripción en el Registro Oficial de Mutuas.

9. - *Presentación de proposiciones:*

Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. - *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «2»):*

Conforme lo determinado en la cláusula 12 del pliego.

11. - *Contenido de las proposiciones:*

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. - *Gastos y obligaciones:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 17 de diciembre de 2004. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200410586/4.-124,00

**Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento restringido de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de las mismas, mediante procedimiento restringido y urgente, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

– *Objeto:* La realización mediante concurso de la tercera y cuarta fase de la obra de «Acondicionamiento y repavimentación de Plaza Mayor de Villarcayo», de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don José Carlos Garabito López y el pliego de condiciones correspondiente.

– *Tipo de licitación:* Doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho euros con trece céntimos (261.288,13 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel y demás impuestos y honorarios, que podrá ser mejorado a la baja. Dicha cantidad está financiada con cargo al presupuesto municipal para el año 2005.

– *Plazo de ejecución:* Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

– *Garantías:* Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 5.225,76 euros, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

– *Obtención de documentación e información:* Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de pliegos y adjudicación:* El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja el primer martes hábil terminado el plazo anterior, a las trece horas.

– *Gastos del anuncio:* Por cuenta de los adjudicatarios.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de diciembre de 2004. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200410574/5.–72,00

**Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de modificación parcial de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de recogida de basuras y tasa por suministro de agua potable a domicilio y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Los referidos acuerdos y texto íntegro de las ordenanzas se aplicarán a partir de la fecha que señala la disposición final de dichas ordenanzas.

**MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS**

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas:*

Tarifa : 8,91 euros trimestral.

*Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 2004, entrará en vigor el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO**

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas:*

1. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de las siguientes tarifas y canon:

Cuota por suministro de agua, con 25 m.<sup>3</sup>: 8,40 euros.

Cada m.<sup>3</sup> que pase de 25 m.<sup>3</sup>: 0,30 euros.

*Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 2004, entrará en vigor el día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Santa Cruz de la Salceda, a 22 de diciembre de 2004. El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200410571/6.–68,00

**Ayuntamiento de Rezmondo**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado reclamaciones en su contra, queda elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	3.450,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	9.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	11.070,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	22.530,00
Total del estado de ingresos: .....		50.250,00

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	2.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	8.600,00
4.	Transferencias corrientes .....	750,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	38.700,00
Total del estado de gastos: .....		50.250,00

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente de la aprobación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rezmondo, a 30 de noviembre de 2004. - La Alcaldesa, María Angeles Ortega Rilova.

200500008/29.-82,00

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

*Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) de la UE-2 del Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial de Medina de Pomar*

Por Decreto de la Alcaldía de 27 de diciembre de 2004, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

Visto el expediente relativo al Proyecto de Actuación de la UE-2 del Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial con reparcelación y urbanización de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz y promovido por Uniten Hispania, S.L., conteniendo la reparcelación y urbanización de fincas (Proyectos de Reparcelación y Urbanización), determinándose como sistema de actuación integrada, el sistema de concierto y atendido que;

1.º - Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2004, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) de la UE-2 del Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial.

2.º - Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º - El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, de 23 de noviembre de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelve. -

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) de la UE-2 del Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial, fijando como sistema de actuación el de concierto.

Segundo: La eficacia de este acto queda condicionada a la prestación de una garantía que asegure la ejecución del sector y la urbanización por importe de 16.720,92 euros. La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Deberá tenerse en cuenta además:

a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:

- Designación de la dirección de obra.
- Plan de obra detallado.
- Notificación de la fecha de comienzo de obra.
- Plan de control de calidad a realizar.

b) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:

- Certificado de final de obra expedido por el Director de la misma, en el cual se responsabilice de que las obras responden al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.

- Planos finales de la obra ejecutada, con indicación del estado final de los servicios.

- Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado.

- Certificado del Director de obra comprensivo del final de las mismas a efectos de practicar la liquidación definitiva de tasas.

c) Será requisito previo para el comienzo de las obras, la formalización en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes del expediente de reparcelación.

d) El plazo para el cumplimiento de las obras de urbanización no podrá exceder de dos años desde la aprobación definitiva del instrumento de gestión.

e) En lo relativo a las cargas de las fincas deberá hacerse constar expresamente en el apartado de «cargas» su afección a los gastos de urbanización en la proporción de sus respectivos coeficientes.

f) Que las cantidades reflejadas como cuotas de urbanización (cuotas que tienen carácter meramente provisional, debiendo estarse en cuanto a la carga de urbanización que debe gravar cada parcela, al coeficiente consignado, excepto en las parcelas asignadas al Ayuntamiento que figurarán en el expediente libres de cargas) deberán expresarse en euros y no en pesetas. Igualmente en el caso de las cifras recogidas en el Proyecto de Urbanización.

Tercero: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 27 de diciembre de 2004. - El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200500038/54.-180,00

## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por la Junta Vecinal de Doroño el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la concesión de arrendamiento del local social, sito en la localidad de Doroño,

municipio del Condado de Treviño, así como las instalaciones existentes para su uso como servicio de bar, zona de recreativos y cualquier tipo de entretenimiento y esparcimiento de vecinos y visitantes, se expone al público, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones.

1. - *Objeto:* Adjudicación mediante concurso, de la concesión de arrendamiento del local social, sito en el pueblo de Doroño del municipio de Condado de Treviño, así como de las instalaciones existentes para su uso como servicio de bar, zona de recreativos y cualquier tipo de entretenimiento y esparcimiento de vecinos y visitantes.

2. - *Plazo:* La concesión se efectuará para su utilización durante los días del año en los horarios definidos y con las excepciones indicadas en los artículos 7.º y 9.º del pliego de cláusulas, siendo el plazo total de concesión de un año, con extensión, en su caso, a un máximo de otros dos meses, a instancias del concesionario, para el caso de que no hubiera obtenido los permisos y realizado los trámites oficiales necesarios previos a la apertura. La Junta Vecinal de Doroño, además de lo dicho, se reserva la facultad de prorrogar dicha relación arrendaticia por un año más.

3. - *Criterios para la adjudicación:* Los criterios de adjudicación establecidos por la Junta Vecinal para la resolución del concurso son los siguientes:

- Titulación y/o experiencia en hostelería (máximo de 10 puntos): que deberá acreditarse mediante aportación de títulos y/o currículum vitae con las referencias que justifiquen la experiencia alegada.

- Canon anual por utilización (máximo de 10 puntos): estableciéndose como mínimo la cantidad de 1.200 euros anuales.

- Mejoras propuestas (máximo de 10 puntos): con obligada aportación de proyecto y/o memoria explicativa de las mejoras que para la actividad, formula el concurrente.

4. - *Garantías:* Provisional, para tomar parte en el concurso, el 2% del presupuesto de la licitación (24 euros). La definitiva, el 4% del importe del canon o renta tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

5. - *Presentación de plicas:* En la Casa Consistorial de Treviño, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).

6. - *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de Treviño, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).

*Modelo de proposición:*

Don ....., mayor de edad, vecino/a de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. n.º ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino/a de ....., con domicilio en ....., conforme acredito por poder bastantado), enterado/a del concurso convocado para la concesión del arrendamiento del local social sito en la localidad de Doroño, así como las instalaciones existentes en el mismo para su uso como servicio de bar, zona de recreativos y cualquier otro de entretenimiento y esparcimiento de los vecinos y visitantes, me comprometo a su utilización según las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas que sirve de base a este concurso que expresamente asumo y acato en su totalidad, formulando propuesta en los siguientes términos:

- 1) Titulación y/o experiencia en hostelería: .....

Se acompaña titulación y/o currículum con referencias (obligatorio).

- 2) Canon anual de euros.
- 3) Mejoras: .....

Se acompaña memoria y/o proyecto explicativo de las mismas (obligatorio).

Lugar, fecha y firma.

Condado de Treviño, a 27 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200410498/55.-240,00

**Ayuntamiento de Arija**

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal*

Ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal número 7 de tasas por utilización de suministro de agua a domicilio, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 29 de octubre, al haber finalizado el tiempo de información pública sin que se haya presentado reclamación alguna.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales se publica el texto íntegro de la modificación.

**TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO**

(Ordenanza fiscal número 7 «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de febrero de 1999).

Se modifica la tarifa número 4 del apartado 2.º del artículo 6, «Cuota tributaria», que pasa a quedar redactado como sigue:

- Tarifa 4.ª - Suministro de agua para usos recreativos:

Facturación anual, mínimo 20 m.<sup>3</sup> = 7,62 euros/m.<sup>3</sup>, exceso de 21 a 200 m.<sup>3</sup> = 0,50 euros, de 201 a 205 m.<sup>3</sup> = 1 euro; a partir de 206 m.<sup>3</sup> = 2 euros.

Disposición final común a las modificaciones de 2005:

Esta modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2005, con posterioridad en todo caso a la publicación de aprobación definitiva de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arija, a 23 de diciembre de 2004. - El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200500074/88.-68,00

**Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga**

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga en el término municipal de Lantadilla y Palacios de Riopisuerga, a la Asamblea Local Extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Lantadilla (Palencia), el próximo viernes, día 28 de enero de 2005, a las 11.00 horas en primera o, bien, a las 11.30 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.º - Apertura de la sesión por parte del Presidente. Información del Orden del Día.

2.º - Votación y aprobación, si procede, de la obra de modernización del sector de riego que afecta al término municipal de Lantadilla y Palacios de Riopisuerga, según el acuerdo de la Asamblea General de esta Comunidad de Regantes del pasado 12 de enero de 2003.

3.º - Aprobación del acta de la sesión.

Importante: Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.

Palencia, a 4 de enero de 2005. - El Presidente, Jesús Santander López.

200500071/83.-68,00